FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

SOLICITUD DE DERECHOS ARCO DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN

Fecha de generación: 13/12/2025 20:40:16

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: SOLICITUD DE DERECHOS ARCO DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN
- Sujeto Obligado: SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
- Unidad Administrativa Responsable: SESESP- CENTRO ESTATAL DE INFORMACION
- Homoclave: TR-SESESP-002
- Nombre del Trámite: SOLICITUD DE DERECHOS ARCO DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELA OPOSICIÓN
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: SOLICITUD
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quien puede solicitar el Trámite o Servicio? :
- Descripcion Ciudadana: Una solicitud de los derechos ARCO, es un instrumento que sirve a toda persona para ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Una vez que has ingresado a tu cuenta en la Plataforma, selecciona solicitudes. Da clic en Datos personales para realizar una solicitud. Elige si la solicitud la presentas por ti mismo o como representante legal del titular de los datos. Escribe tu nombre y apellidos. Selecciona la institución pública a la que deseas requerirle información. Primero debes elegir el ámbito al que pertenece; después ubícala en la lista que aparece en el menú. Una vez que la encuentres selecciónala y da clic en el botón agregar. Especifica la información que deseas solicitar y el tipo de derecho (acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad). Se requerirá que te identifiques como el dueño de los datos o como su representante legal. Para ello debes anexar copia de los documentos que consideres pertinentes (credencial para votar; pasaporte; cartilla militar; cédula profesional; licencia para conducir; o documento migratorio; acta de nacimiento; clave única de registro de población (CURP); etc.) Indica un medio para recibir la información o alguna notificación en caso de que se te deba contactar para avisos o dudas de tu solicitud. Indica el formato en el que deseas recibir la información. Por razones de seguridad no se envían los datos por medio de la Plataforma, se te notificará en que Unidad de Transparencia puedes recibirla o se te puede enviar por medio del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX). Esto es para garantizar que nadie haga un mal uso de tus datos Opcionalmente, puedes completar los datos estadísticos. En caso de requerir apoyo por alguna discapacidad o necesitar traducción a alguna lengua indígena, selecciona y completa la pestaña de accesibilidad y lenguas indígenas. Finalmente debes asentar que leíste el aviso de privacidad, así otorgas el consentimiento para que los datos que ingresaste en la solicitud sean manejados por el sistema. Da clic en enviar.
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Articulo 46

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ambos
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Vigencia

- Medida de la vigencia: Días Hábiles
- Número de la vigencia (entero): 15
- Observaciones: Artículo 49. El sujeto obligado deberá establecer procedimientos sencillos que permitan el ejercicio de los derechos ARCO, cuyo plazo de respuesta no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. E

plazo referido en el párrafo anterior podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días cuando así lo justifiquen las circunstancias, y siempre y cuando se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta. En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, el sujeto obligado deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 1
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 1

1. Identificación oficial con fotografía
Descripción: Identificación Oficial con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Identificación oficial con fotografía

Forma de presentación:
Para el cotejo del servidor público

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: El sujeto obligado deberá establecer procedimientos sencillos que permitan el ejercicio de los derechos ARCO, cuyo plazo de respuesta no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. El plazo referido en el párrafo anterior podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días cuando así lo justifiquen las circunstancias, y siempre y cuando se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta. En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, el sujeto obligado deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Articulo 50

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial
- Medios Electrónicos

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Articulo 50

Via Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

Se deberá elaborar una solicitud y presentarla ante la Unidad de Transparencia en el domicilio del responsable, ya sea a través de escrito (libre o mediante formato expedido al efecto) o bien, remitir dicha solicitud por medio electrónico (correo electrónico o vía Plataforma Nacional de Transparencia)

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:

Se deberá elaborar una solicitud y presentarla ante la Unidad de Transparencia en el domicilio del responsable, ya sea a través de escrito (libre o mediante formato expedido al efecto) o bien, remitir dicha solicitud por medio electrónico (correo electrónico o vía Plataforma Nacional de Transparencia)

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: Sí
- Liga del sitio web: https://www.plataformadetransparencia.org.mx/
- Pasos que se tiene que seguir en el sitio web:

Tratándose de solicitudes de derechos ARCO formuladas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT),

Se deberá registrar en la Plataforma Nacional de Transparencia

Se deberán llenar cada uno de los rubros que solicita

Se asignará automáticamente un número de folio, con el que el solicitante podrá dar seguimiento a su requerimiento.

- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: Sí
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: Sí
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: Sí
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: Sí
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: Sí
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: Sí
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: Sí

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Maribel Cerezo Hernandez	Contacto oficial	ari@cesesptlax.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública SESESP

Descripción del modulo:

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública SESESP

Domicilio

Calle Carretera Federal Tlaxcala-Texoloc No. Exterior nd, No. Interior Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

2464652930 , Ext. 10242.

Correo electrónico:

ari@cesesptlax.gob.mx

Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

Notas

Entre el hospital de La Loma y SAGARPA, Colonia Unitlax

Denuncia

Costo

- Minumo de unidad: 0
- Maximo de unidad: 0
- Monto ($) Mínimo $
- Monto ($) Máximo $

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: No

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 20
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de ResoluciónLey de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estad de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Articulo 50

Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 10
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de PrevenciónLey de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estad de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro Articulo 50

Respuesta a prevención

- Unidad del Plazo: 10
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención InteresadoLey de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro Articulo 50

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No